



ciudad de
**buen
coraz** 

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<i>Esther</i>
FECHA:	<i>08-12-23</i>
HORA:	<i>1:49 p.m</i>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

OFICIO No.672-SM-AMDC-2023
06 de diciembre, 2023

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1481-2023**, se remite las certificaciones de los Acuerdos siguientes:

1. Acuerdo N°. **028** del Acta No.021 de fecha 1° de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó el nombramiento del Auditor Interno Municipal.
2. Acuerdo N°. **029** del Acta extraordinaria No.022 de fecha 08 de noviembre de 2023, en el cual se aprobó modificaciones y ampliaciones presupuestarias.
3. Acuerdo N°. **030** del Acta extraordinaria No.022 de fecha 08 de noviembre del año 2023, se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas del II Trimestre del año 2023.
4. Acuerdo N°. **031** del Acta extraordinaria No.022 de fecha 08 de noviembre del año 2023, mediante el cual se aprobó el Informe Trimestral de Avance Físico.
5. Acuerdo N°. **032** Plan Operativo Anual de la UMAPS, 2024, Acta ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.
6. Acuerdo N°. **033** Presupuesto General de la UMAPS, 2024, Acta ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.
7. Acuerdo N°. **035**, renuncia del Señor David Guillermo Chávez Madison.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.029** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.022 DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

ACUERDO N°.029.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las modificaciones Presupuestarias por el monto de un mil ciento ochenta y seis millones ochocientos seis mil setecientos doce lempiras con doce centavos (L.1,186,806,712.12), por traspasos de más por el mismo valor de (L.1,186,806,712.12), por traspasos de menos, al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023, y ampliaciones presupuestarias en el ingreso 2.25.250.1 Transferencias del Gobierno Central, correspondiente al año 2023 como complemento a la ampliación aprobada en el Acta No.015 Acuerdo No.020 de fecha 27 de julio de 2023, según oficio 005 DFM-2023 por un monto de siete millones noventa y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con diecinueve centavos (L.7,095.804.19) y las ampliaciones presupuestarias en el egreso correspondiente al año 2023 por un monto de siete millones noventa y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con diecinueve centavos (L.7,095.804.19).- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo expusieron las modificaciones Presupuestarias por el valor antes indicado; así como la ampliación presupuestaria; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones Presupuestarias por el monto de un mil ciento ochenta y seis millones ochocientos seis mil setecientos doce lempiras con doce centavos (L.1,186,806,712.12), **por traspasos de más por el mismo valor de (L.1,186,806,712.12), por traspasos de menos, al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023;** tal como se detallan a continuación:

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023**

TRASLADOS DE (+)	
GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2023
200	46,365,659.32
300	13,947,146.26



ciudad de
**buen
corazOn**



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

400	1,089,983,827.18
500	36,510,079.36
TOTAL	1,186,806,712.12

TRASLADOS DE (-)	
GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2023
200	47,793,657.23
300	45,378,106.91
400	951,223,147.27
500	7,555,995.26
900	134,855,805.45
TOTAL	1,186,806,712.12

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las ampliaciones presupuestarias en el ingreso 2.25.250.1 Transferencias del Gobierno Central, correspondiente al año 2023 como complemento a la ampliación aprobada en el Acta No.015 Acuerdo No.020 de fecha 27 de julio de 2023, según oficio 005 DFM-2023 por un monto de siete millones noventa y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con diecinueve centavos (**L.7,095.804.19**) y las ampliaciones presupuestarias en el egreso correspondiente al año 2023 por un monto de siete millones noventa y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con diecinueve centavos (**L.7,095.804.19**); tal como se detallan a continuación:

AMPLIACIÓN DE INGRESOS No.412-2023					
GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	SUB REGLON	TOTAL	L 7,095,804.19
2	25	250	1	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	L 7,095,804.19

AMPLIACIÓN DE EGRESOS No. 01-2023					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FONDO	OBJETO	TOTAL	L 7,095,804.19
6	61	12	466	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	L 709,580.42
3	310	12	573	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	L 2,483,531.47
3	311	12	573	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	L 2,483,531.46
1	19	12	121	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	L 1,419,160.84



ciudad de
**buen
corazón**



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carleton Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los trece días del mes noviembre del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**